



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

Estando reunidas y reunidos en la sala audiovisual del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, ubicado en la calle del Almendros número 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, las Ciudadanas y los Ciudadanos José Luis Echeverría Morales, Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Claudia Ivette Soto Pineda, Josué Solana Salmorán y María Tanivet Ramos Reyes, integrantes del Pleno del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y el C. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria 2021** del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 92 de la Ley de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 19, 21, 23, y 28 del Reglamento Interno de este Órgano Garante y para dar cumplimiento a la convocatoria de número **OGAIPO/PRESIDENCIA/061/2021**, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, emitida por el Comisionado Presidente, y debidamente notificada a las Comisionadas y Comisionado, integrantes del Consejo General, misma que se sujeta al siguiente:-----

**----- ORDEN DEL DÍA -----**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.-----
2. Declaración de instalación de la sesión.-----
3. Aprobación del orden del día.-----
4. Aprobación del acuerdo Número **OGAIPO/CG/013/2021** mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba el voto institucional de este Órgano Garante en la Jornada Electoral 2021 para la Elección y/o Reelección de la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas y de la Coordinación de la Región Centro del Sistema Nacional De Transparencia.-
5. Aprobación del acuerdo número **OGAIPO/CG/014/2021** mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba la instalación y designación de las y los miembros titulares y suplentes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Órgano Garante de Acceso a la Información



fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 93 fracción I inciso a) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; es un órgano autónomo, responsable de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en el estado de Oaxaca.-----

**Segundo.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, fracción III, inciso b), de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Órgano Garante encuentra entre sus facultades y funciones, la de cooperar con el organismo garante nacional en el cumplimiento de las funciones de ambas entidades, así como participar en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y sus comisiones.-----

**Tercero.** Que en términos de lo señalado en el artículo 23 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, la elección de Coordinaciones de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas se lleva a cabo por medio de voto institucional que emita cada Presidenta o Presidente, o bien la Comisionada o Comisionado designado para tales efectos en términos de lo señalado por el artículo 32 de la Ley General de Transparencia, y una vez sometida al pleno, la determinación de los candidatos que recibirán el voto institucional en la Jornada Electoral 2021 del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, y de la Región Centro, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-----

**Cuarto.** - Que con fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintinueve, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emitió la convocatoria para la Jornada Electiva remita 2021 dirigida a las y los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) que desearan participar en los términos de las disposiciones aplicables en los procesos de elección y/o reelección de las Instancias de la SNT, por lo anterior se:-----

----- **ACUERDA:** -----

**Primero.** Se aprueba el voto institucional a favor de Luz María Mariscal Cárdenas, Comisionada Presidenta del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la Coordinación de

Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.-----

**Segundo.** Que el día sábado 04 de septiembre del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual fue publicada la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual establece en su artículo quinto transitorio que los recursos económicos, materiales y técnicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales pasar a ser parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, creado conforme a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

**Tercero.** Que el día viernes 22 de octubre del año 2021, en sesión correspondiente al tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las y los diputadas y diputados de la Legislatura mencionada tuvieron a bien nombrar a las y los Comisionadas y Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

**Cuarto.** Que con fecha 27 de octubre del año 2021, mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo OGAIPO/CG/001/2021, inició sus funciones legales, en dicho acto protocolario mis compañeras y compañeros Comisionadas y Comisionados de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado, tuvieron a bien designarme como Comisionado Presidente y representante legal de este Órgano, y;-----

#### CONSIDERANDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 93 fracción II inciso b) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; el Consejo General deberá vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la



C. Luis Alberto Pavón Mercado. Secretario General de Acuerdos	Vocal Tercero	C. Nancy Viridiana López Mejía
C. Mildred Fabiola Estrada Rubio.  Directora de Capacitación, Comunicación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	Vocal Cuarto	C. Fernando Ariel López García
C. Jorge Fausto Bustamante García.  Contralor General	Comisario	C. Luz María Sánchez Guzmán

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante, realice las notificaciones correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el OGAIPO.-----

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Conste.-----

Acto seguido, el Comisionado Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento al acuerdo aprobado, en los términos legales y administrativos correspondientes.-----

Continuando con el **punto número 6 (siete) del orden del día** consistente en la clausura de la Sesión; en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: *"En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión, Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, declaro clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados, se levanta la sesión, muchas gracias por su asistencia y buenas tardes"*.-----

